

DECRETO

TRD – 2023-100.4.132

DECRETO No. 132
28 de junio del 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el anterior precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

DECRETO

Que en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, compilado en el mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúa:

“Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1.- Empleados bajo su dependencia.”

En armonía con el anterior marco normativo, el artículo 2.2.5.3.1 ibidem consagra:

“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”.

Que, en concomitancia con lo anterior, por virtud del Decreto 068 de 2023 “se creó un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta global de cargos de la Administración Central del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones”.

Que, el cargo creado por disposición del Decreto 068 de 2023 en la planta global de cargos de la Administración Central del Municipio de Palmira es el siguiente cargo, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción:

NIVEL JERÁRQUICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
Profesional	Líder de Programa (Contador General)	206	05	Libre Nombramiento y Remoción

Que, revisado el Manual de Funciones y Competencias vigentes, la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano constató mediante estudio de verificación de requisitos No. 078-2023 del día 22 de junio de 2023 que el señor **JOSÉ GUILLERMO ESPINOSA PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.278.157, cumple con las exigencias establecidas para el cargo Líder de Programa (Contador General) con Código 206, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Hacienda, Subsecretaria Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR en propiedad al señor **JOSÉ GUILLERMO ESPINOSA PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.278.157, para desempeñar el cargo de Líder de Programa (Contador General) con Código 206, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Hacienda, Subsecretaria Financiera, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

NIVEL JERÁRQUICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
Profesional	Líder de Programa (Contador General)	206	05	Libre Nombramiento y Remoción

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a **JOSÉ GUILLERMO ESPINOSA PALOMINO**, y désele la debida posesión en el cargo aquí mencionado, previo cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño del mismo.

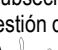
DECRETO

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Gustavo Andrés Cano Cadavid – Profesional contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Gustavo Andrés Cano Cadavid – Profesional contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Jacqueline Marcela Londoño Murillas – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano.
Aprobó: Solly Santa Celia – Secretaria de Desarrollo Institucional (E).  Jacqueline Marcela Londoño Murillas.
Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario Jurídico (E). 